Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 92 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 333.684.----------

Asunción, 03 de setiembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 011/18 de fecha 27 de agosto de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada Nº 157 en fecha 28 de agosto de 2018, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 para la "Adquisición y recarga de extintores" – Ad Referéndum – ID Nº 333.684; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. Nº 108 - 2017 de fecha 28 de marzo de 2017 la Dirección Administrativa solicitó el inicio de llamado para la adquisición y recarga de extintores existentes, adjuntando los presupuestos y las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

Que, por Nota UOC Nº 372/17 de fecha 23 de agosto de 2017, se solicitó la creación del PAC asignándole el Nº de ID. 333.684 por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Que, por Nota UOC Nº 390/17 de fecha 31 de agosto de 2017, se comunicó el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 09/2017 para la "Adquisición y Recarga de Extintores" Ad Referéndum con el ID. Nº 333.684 en el portal de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Que, fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas oferentes: Extintores Yanes S.R.L.; Fire Masters S.R.L.; Extintores Asunción S.A. y Regimiento 8 S.A., cuyas invitaciones obran en el expediente.----------

Que, cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas conforme a la Carta de Invitación, no fue recibido oferta alguna conforme al Acta de Apertura de Oferta de fecha 11 de setiembre de 2017.----------

Que, el artículo 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;... Una vez declarada desierta la licitación pública la Unidad*

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María L. Sotelo Bosio
Jefa DNID. Resoluciones y Notas
MTESS

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 92 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 333.684.----------

Asunción, 03 de setiembre de 2018.

Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales…" (sic).----------

Que, la Ley Nº 5.115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "*el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia*".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 para la "Adquisición y recarga de extintores" – Ad Referéndum – ID Nº 333.684, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03.----------

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María E. García Veloso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS